CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CUENCA

MEMORIA

DE LA ACTUACION DE LA CAMARA DURANTE EL EJERCICIO DE 1963

ELEVADA AL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

MEM

cue

HET/ are (63)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CUENCA

MEMORIA

DE LA ACTUACION DE LA CAMARA DURATE EL EJERCICIO DE 1963

ELEVADA AL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

EXCMO. SEÑOR:

Tenemos el honor de elevar a V. E. la MEMORIA de los trabajos realizados por esta Cámara durante el ejercicio de 1963, redactada por este Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 5.º del Reglamento Orgánico de 10 de febrero de 1950.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuenca, de de 1964.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA

MADRID

Elevamos a la Superioridad la presente Memoria, en la que resumimos todas las actividades Corporativas y Económicas desarrolladas por nuestra Cámara Oficial de la Propiedad Urbana durante el ejercicio 1963. Cumpliendo con ello lo preceptuado en el Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 10 de Febrero de 1950, y demás disposiciones complementarias.

Como en años anteriores, la Cámara ha seguido durante el año 1963 una actuación en Jefensa de los intereses generales de la Propiedad Urbana así como también, a través de los distintos Servicios establecidos, ha continuado su labor con un progresivo desarrollo.

Al desarrollarse el Plan Parcial de Ordenación Urbana del «Poligono de los Moralejos» de nuestra Cuidad, se publicó en el Boletín Oficial
de la Provincia anuncio de información pública del proyecto de expropiación del referido Poligono; y la Cámara Urbana, conjugando una colaboración leal con el Ministerio de la Vivienda con su misión de velar y
defender los intereses de los propietarios, intervino motivada por las bajas valoraciones de los terrenos y edificaciones afectadas, dirigiendo
escrito razonado a la Gerencia de Urbanismo.

También ha intervenido en la fijación de diversas Contribuciones Especiales, al procederse a la pavimentación de calzadas y aceras de varias calles, lográndose una reducción en los tipos impositivos.

Con referencia al revoque de fachadas de fincas urbanas, impuestas por el Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo preceptuado en Ordenanzas Municipales, la Cámara realizó gestiones para conseguir aplazamientos en los casos que la economía de los propietarios no le permitia cumplir con referida obligación colaborando directamente mediante la concesión de préstamos a aquellos en que se imponía una solución más urgente.

Para defender los intereses de los propietarios en la Junta de Valoración Urbana, se procedió a la designación de propietarios representantes ante la misma, cuya actuación ha sido dirigida por este Organismo.

Junta de Gobierno

Presidente: D. Francisco Olarte Egido.

Vice-Presidente 1.°: D. Eduardo Zomeño Barambio Vice-Presidente 2.°: D. Alejandro de la Cruz Armuña.

Tesorero: D. Miguel Martínez Ortiz.
Contador: D. Pablo López Solla.
Vocal 1º: D. Manuel Lledó Briz.
Vocal 2º: D. Andrés Tarin López.
Vocal 3º: D. Antonio Ruiz Escribano.

Secretario: D. Pedro María Chacón Novel.

Funcionarios

TECNICOS

Asesor Jurídico: D. B. Enrique Benitez González.

Procurador: D. José Olmedilla Martinez.

Arquitecto:

Aparejador: D. José Luis Ruiz del Olmo.

ADMINISTRATIVOS

Jefe de Negociado: D. Jesús Medina Medina.

Oficial 1.º D. Antonio Benitez Lumbreras. Oficial 2.º D. Pedro López Rodríguez.

Oficial 2.º D. Luis Martinez Montero.

Auxiliar: D.ª Magdalena Martinez Carrascosa.

Auxiliar: D. Vicente Cuenca Martinez. Conserje: D. Julián Pacheco Valero.

Mujer limpieza: D. Virginia Lerin López.

PERSONAL EVENTUAL

D. José Hervás García.

Delegaciones

TARANCON

Asesor Jurídico Delegado: D. Luis López de Segovia.

HUETE

Asesor Jurídico Delegado: D. Ramón Verón Malla.

SAN CLEMENTE

Asesor Jurídico Delegado: D. Emiliano Fernández Ayuso.

MOTILLA DEL PALANCAR

Asesor Jurídico Delegado: D. Francisco Navalón Navalón.

BELMONTE

Asesor Jurídico Delegado: D. Hermenegildo González Cortijo.

Representaciones de la Cámara

JUNTA PROVINCIAL DE EXENCION DE ALQUILERES

Sr. Presidente.

Sr. Tesorero.

Sr. Contador. Sr. Secretario.

CONSEJO ECONOMICO SINDICAL

Sr. Presidente.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Sr. Presidente.

JUNTA PROVINCIAL DE VALORACION URBANA

TITULARES

D. Andrés Tarin López.

D. Pablo López Solla.

SUPLENTES

D. Alejandro de la Cruz Armuña.

D. Eduardo Zomeño Barambio.

REGIMEN ECONOMICO

Cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1963

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION	Presupuestado Pesetas	Ingresado Pesetas
			Ingresos		
I	1.º 2.º		Sobrante del ejercicio anterior. Cuotas obligatorias ejercicio	235.000'—	209.494'98
II	U° U°		Cuotas ejercicios anteriores	1.162.629'75 20.000'— 241.000'—	885 545'— 24.548'30 285.102'25
			Total de Ingresos.	1.658 629'75	1.404.690,53
			Gastos	Presupuestado Pesetas	Gastado Pesetas
I	2.0	1.° 2° 3.° 1° 2° 3° 4°	Personal Técnico. Personal Administrativo. Personal Subalterno. Pagas extraordinarias Plus Familiar. Premios en metálico al personal Confección recibos y trabajos	31100	101.041'05 131.125'90 16.927'— 34.122'80 122 384'— 95.370'—
	3.° 4.°	U° U°	Mujer de la limpieza	103 000'— 30.000'— 2 878'—	103 000'— 30.000'— 2.875'—
			Suma el Capitulo I	662.814,—	636.845'75
II	2°	1.° 2° 3° 4° 5° 1° 2°	Material de escritorio no inven- tariable y efectos de limpieza Fichero y fichas	15.000'— 6.000'— 11.000'— 25 000'— 1.500'— 6.000'— 18.000'—	14.983'95 8 878'49 24.812'15 1.378'40 4.658'73 11.860'—
	40	2° 3° 1.°	obras	5.000'— 1.500'— 4.000'— 65 000'— 158.000'—	4.849'60 328'— 62.296'24 134 045'56

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION	Presupuestado Pesetas	Gastado Pesetas
III	1.° 2.° 3.° 4.°	1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° U.° 1.° 2.° 3.°	Seguros Sociales obligatorios Aportación a la Mutualidad. Seguro de incendios Servicio de portería Cargas del inmueble Imprevistos Vestuario de ordenanzas Decreto de Exención Alquileres Premio de recaudación Préstamos a propietarios Aportación al Consejo Superior Servicios en beneficio de la	1.00	49.836'11 56 211'24 1.816'90 6.966'66 12.760'08 -'- 1 895'- -'- 154.430'20 20.000'- 34.443'41
	5.° 6.°	u° u.º	P. Urbana . Locomoción y dietas . Dietas por asistencia a sesiones Suma el Capítulo III .	10.000'— 18.000'— 12.000'— 454.700'—	5.000'— 1.226'— 11 875'— 356.460'60
IV	U.º	U.º	Obras de reparación en los edificios de la Cámara	256 852'78	10 598'25
V	u.º	U.º	pago del ejercicio anterior .	256 852'78 10 000'—	6.699'11
			Suma el Capítulo V . Resumen de Gastos	10 000'—	6 699'11
	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		Suman los del Capítulo I. " " " " II. " " " III. " " " IV. " " " V. Suma total de Gastos.	662 814'— 158 000'— 454.700'— 256 852'78 10 000'— 1.542.366'—	636.845'75 134.045'56 356 460'60 10.598'25 6.699'11 1.144 649'27

Resumen General de la Cuenta del Presupuesto

Suman los Ingresos realizados.		1.404.690'53 Ptas.
» » Gastos efectuados		1.144.649'27 »
Sobrante disponible .	-	260.041'26 »

Presupuesto para 1964

	0		TOTAL	POR
Articulo	Concepto	DESIGNACION	Artículo Pesetas	Capítulo Pesetas
		Ingresos	nings controlled	
		CAPITULO 1.º RECURSOS PERMANENTES	action of the contract of the	
1.° 2°		Sobrante del ejercicio anterior	290.000'— 1.418.032'50	1.708.032,50
		CAPITULO 2.º	115//	
U.º U.º		Por devoluciones de préstamos Cuotas procedentes ejercicios an-	.Laboratole	20.000'—
		teriores	The second	223.000' 1.951.032'50
		10°/ _o Fallidos	Carlo related	141.803'25
		Total líquido de ingresos.	eng er bomsti	1.809.229'25
		2001		
		Gastos	dans a minustr	
		CAPITULO I Personal	THAT IS	
1.° 1.° 2.° 2.° 2.° 2.°	1.° 2 ° 3.° 1 ° 2.° 3 ° 4 °	Personal Técnico Personal Administrativo Personal Subalterno Pagas extraordinarias Plus Familiar Premios en metálico Confección recibos y trabajos ex-	107.182'— 113.186'— 15 154'— 39.724' 152.058'— 95.370'—	20.5
2.° 3.° 4.°	5.° U.° U.°	traordinarios	103 000'— 101.790'— 30.000'— 2.720'— 760.184,—	760.184'00

>	5	AZZI pate pleane	TOTAL	POR
Artículo	Concepto	DESIGNACION	Artículo	Capítulo
lo	to		Pesetas	Pesetas
		CAPITULO II	0.02476	
1.0		Material, fichas, luz. calefacción, ascensor, correspondencia	63.500'	
2.°		Teléfono, conferencias, material inventariable	24.000'—	
3.°		Suscripción y adquisición de obras,	24.000	
		encuadernaciones y publicacio- nes	10.500'-	
4.0		Contribuciones	75.000'—	
			173.000' —	173.000'—
		CAPITULO III		
1.0		Seguros sociales, aportación a la Mutualidad, Seguro de Incen- dios, Servicio de portería, Car-		
120		gas de inmuebles, Imprevistos	230.200'— 2 000'—	
3.0		Exención de Alquileres. Premio		
4.0		de recaudación Préstamos a propietarios, aporta-	215.000'—	
		ción al Consejo, Servicios en be- neficio de la Propiedad Urbana	130 000'—	
5.°		Locomoción y dietas	18.000'—	
6.0		Asistencia a sesiones	12.000'-	(OF ODO)
		to the	607.200'—	607.200'—
		CAPITULO IV		
		Obras de reparación en los inmuebles de la Cámara.	258.845'25	258.845'25
		CAPITULO V	The state of	
		Obligaciones pendientes de pago .	10.000'	10.000'—

Resumen Ganeral

Total Líquido de Ingresos.		1.809.229'25
Total General de Gastos .		1.809,229'25

Balance Inventario

Inventario General de los bienes propiedad de esta Cámara, habidos al 31 de Diciembre de 1963

BIENES INMUEBLES: Dos fincas urbanas sitas en el casco urbano de esta Capital. Una señalada con el n.º 2 de la calle de Diego Jiménez, compuesta de tres plantas y cámaras. Su valor	554.500'—
Otra finca urbana n.º 10 de la Avenida de la República Argentina, con seis plantas y cámaras. Su valor	2 670.000 —
BIENES MUEBLES Y ENSERES: Por los muebles y enseres existentes en el local social y oficinas Suma el Total Inventariado	155.500'— 3.380.000'—

Cuenca, 31 de Diciembre de 1963.

El Presidente, Francisco Olarte El Secretario, Pedro M.ª Chacón Novel

Extracto de las Sesiones de la Junta de Gobierno

Sesión celebrada el día 8 de Enero de 1963

Liquidación del recaudador del ejercicio de 1962.—Se da lectura por el Sr. Secretario, a la liquidación presentada por el recaudador de la Cámara correspondiente al ejercicio de 1962.

El cargo general que figuraba en este Ejercicio es el de 1.161.120,25 Pesetas correspondiente a los valores del año 1962 y 477.542,50 pesetas

de los Ejercicios de 1957 al 1961.

El importe total recaudado ha sido 1.148.113,75 Pesetas.

Examinada la liquidación por los señores asistentes es encontrada conforme y se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta arqueo cuenta de Fianzas del Cuarto Trimestre del año 1962.— Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existentes en esta Cámara al finalizar el Cuarto Trimestre del año 1962, arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	Numeración de efectos	Importe
Α	222	Del 519.579 al 519.800	
В	461	» 2.325.040 al 2.325.500	46.100 »
C	377	» 1.690.924 al 1.691.300	18.850 »
D	276	» 2.459.025 al 2.459.300	2.760 »
E	39	» 2.031.462 al 2.031.500) 195 »
	1.375	Totales	178.905 »

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

Sesión celebrada el día 28 de Febrero

Proyecto de expropiación del poligono «Cerrilio de los Moralejos.-Por el Sr. Secretario de la Cámara, se informa a la Junta de Gobierno que en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 4 del actual se había publicado un anuncio exponiendo a información pública el Provecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos» y que como consecuencia de esta publicación la totalidad de los propietarios de Fincas Urbanas y terrenos afectados, se habían dirigido a la Cámara, para que por su Servicio Jurídico se le informase de sus derechos y presentara las oportunas reclamaciones. Que cumpliendo estas peticiones de servicios se habían redactado los escritos individuales de reclamación en los que la mayoría reclaman contra los precios fijados en el Proyecto. Que además los Servicios Jurídicos de la Cámara y el propio Secretario habían ido a la delegación Provincial de la Vivíenda a estudiar este Provecto de Expropiación, así como la Memoria de la Gerencia de Urbanismo. por si la Cámara estima que debe ser presentado algún escrito, dentro del plazo señalado, en defensa de los intereses de los propietarios afectados.

Aún reconociendo la obligación que a la Cámara le impone el Reglamento Orgánico de colaborar con los Organismos Oficiales en cuantos Planes de Ordenación Urbana sean formulados, se estima conveniente formular un escrito por la Cámara dentro del plazo de Información pública, en el que en líneas generales se defiendan los intereses de los propietarios afectados, principalmente en lo que se refiere a la valoración de precios acordándose que así se haga y que por el Sr Secretario se redac-

te el correspondiente escrito.

Sesión celebrada el 30 de Marzo

Escrito presentado por la Cámara en el Proyecto de Expropiación del Poligono «Cerrillo de los Moralejos.—Por el Sr. Secretario se informa a la Junta de Gobierno que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión de 28 Febrero, cumpliendo las directrices y criterios en el que aquél se fundamentó, se procedió a redactar escrito en nombre de la Cámara, dirigido al Sr. Director de la Gerencia de Urbanismos en el que ofreciendo la colaboración entusiasta de esta Corporación, juzgaba sin embargo imprescindible defender los intereses de los propietarios afectados, que se estimaban perjudicados como consecuencia de las bajas valoraciones de los precios. Se da lectura por el Sr. Secretario al mencionado escrito que lleva fecha de 3 de Marzo de 1963 y conocido éste por los asistentes es aprobado por unanimidad, felicitando al Sr. Secretario por haber sabido plasmar en el escrito con toda fidelidad el criterio de la Cámara, expresado en el acuerdo de referencia.

Sesión celebrada el 9 de Abril.

Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Primer Trimestre del Año 1963 — En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas existentes en la Cámara al finalizar el Primer Trimestre del año 1963, arrojando el recuento el siguiente resultado.

Clase	Cantidad		Numeración de efectos	Importe		
Α	190	Del	519 611 al 519.800	95.000	Pts.	
В	400	»	3.325.101 al 2 325.500	40.000))	
C	351	»	1.690 950 al 1.691.300	17.550	>>	
D	242	>>	2 459.059 al 2.459.300	2.420	»	
E	12	»	2.031.489 al 2.031.500	60	»	
	1.195		Totales	155.030	מ	

Se acuerda remitir el Acta correspondiente a la Superioridad.

Aprobación de la Cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 1962.—Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador de la Cuenta General del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 1962, cuya Liquidación General arroja el siguiente resultado: Importan los ingresos realizados: 1.287.156'69 Pesetas; Importan los gastos efectuados: 1.077.603'21 Pesetas; Sobrante: 209 553'48 Pesetas. Examinada la Cuenta por los señores asistentes la encuentran conforme, siendo aprobada por unanimidad, y se acuerda su remisión a la Superioridad para su aprobación o reparos.

Sesión celebrada el 14 de Mayo.

Préstamos.—Se da lectura a la documentación presentada por la propietaria de la finca Urbana sita en esta Ciudad, en la calle de los Tintes n.º 45 en la que solicita un préstamo de 4.000 Pesetas, se acuerda conceder a la solicitante el préstamo de 4.000 pesetas solicitado.

Sesión celebrada el 29 de Mayo.

Cese del Actual Presidente. —El Sr. Secretario da lectura a la Orden del Ministerio de la Vivienda de 10 de Mayo de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Mayo, por la que se dispone la renovación de cargos de Presidente y Vocales de las Cámaras Oficiales de la

Propiedad Urbana.

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda expone que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º de la mencionada Orden ha cesado en su cargo de Presidente Don Antonio Martínez Sarmiento y hasta tanto se curse la propuesta, debe hacerse cargo interinamente de la Presidencia, el Vicepresidente Don Eduardo Zomeño Barambio. Expone a continuación el sentimiento personal que le produce, el cese acor-

dado por la Superioridad del Sr. Martínez Sarmiento, quien desde hace ya muchos años viene rigiendo los destinos de la Cámara con todo acierto y competencia, y al cual de corazón, en nombre del Ministerio de la Vivienda le agradecen los servicios prestados.

En nombre de la Junta de Gobierno el Vicepresidente Don Eduardo Zomeño Barambio, se adhiere a lo manifestado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, y dice que efectivamente la Junta de Gobierno que cesará con el nuevo Presidente son testigos de mayor excepción del gran espíritu y competencia con que el Sr. Martínez Sarmiento ha desempeñado la Presidencia, y defendido los intereses de los propietarios de fincas urbanas, y con el cual han colaborado siempre con todo entusiasmo.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Secretario de la Cámara, quien en nombre del Personal de la misma, expresa al hasta entonces Presidente de la Cámara Don Antonio Martínez Sarmiento el testimonio de consideración y respetuoso afecto por parte del personal que conservan siempre un grato recuerdo del Presidente que ahora cesa.

Por último el Sr. Martínez Sarmiento, visiblemente emocionado agradece las frases que le han sido dirigidas y dice que durante los años que estuvo desempeñando el cargo de Presidente de la Cámara tuvo siempre como principal objetivo el de defender los intereses de la Propiedad Urbana, y que tal misión había puesto siempre su mayor entusiasmo y habiendo contado en todo momento con la colaboración entusiasta de los componentes de la Junta de Gobierno, a los que agradece públicamente esta colaboración. Finalmente y contestando a las palabras del Sr. Secretario, expresa su satisfacción personal por el celo y la competencia con que por parte del Personal se han llevado todos los servicios de la Cámara, y termina agradeciendo a todos las muestras de afecto que ha recibido y ofreciéndose personalmente como particular.

Sesión celebrada el día 14 de Junio.

Préstamos.—Son leídas las documentaciones presentadas por los propietarios de fincas urbanas Doña Hipólita Rubio García, Don Mariano Echevarría Ramos y Doña Esperanza García Ramos, y estimando que reunen las condiciones y garantías preceptivas se acuerda conceder dos préstamos de 4.000 pesetas cada uno a Doña Hipólita Rubio García y un préstamo de 4.000 pesetas a cada uno de los otros dos propietarios solicitantes.

Sesión celebrada el día 2 de Julio.

Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Segundo Trimestre del Año 1963.—En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existente en esta Cámara

al finalizar el Segundo Trimestre del año 1963, arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	11-1-1	Impor	Importe			
A	131	Del	519.670	al	519 800	65.500	Pts.
В	279	>>	2 325.222	al	2 325.500	27.900	Э
C	329	»	1.690.972	al	1.691.300	16.450	»
D	200	»	2.459.101	al	2 459.300	2.000	>>
	939		ToT	ALI	3s	111.850	n

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

Sesión celebrada el 27 de Septiembre.

Fallecimiento del Vocal Don Cecilio Albendea.—Por el Sr. Presidente se da cuenta de manera oficial a la Junta de Gobierno que coincidiendo con las vacaciones de verano y concretamente el día 25 de Julio había fallecido el Vocal de esta Cámara Don Cecilio Albendea Escribano. De manera emocionada el Sr. Zomeño hace una semblanza de Don Cecilio Albendea, destacando su hombría de bien, y recordando su gran figura humana que le hizo ser una verdadera institución de nuestra Ciudad. Durante muchos años desempeñó el cargo de vocal de esta Junta de Gobierno, y su ausencia produce un vacío difícil de llenar ya que en el recuerdo de todos está su simpatía y alegría, y termina el Sr. Presidente visiblemente emocionado proponiendo que conste en Acta el sentimiento de la Cámara por tan sensible y dolorosa pérdida de un gran amigo de todos. Por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento de su Vocal Don Cecilio Albendea Escribano.

Sesión celebrada el día 2 de Octubre.

Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Tercer Trimestre del Año 1963.—En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existentes en esta Cámara al finalizar el Tercer Trimestre del Año 1963 arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	Numeración de efectos	Importe	
A	34	Del 519.767 al 519.800	17.000 Pts	
В	207	» 2.325.294 al 2.325.500	20.700 »	
C	312	» 1.690.989 al 1 691.300	15 600 »	
D	155	» 2.459.146 al 2.459.300	1.550 »	
	708	Totales	54.850 »	

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

Sesión celebrada el 16 de Octubre.

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda, y previa convocatoria al efecto, se celebró reunión extraordinaria, con objeto de dar posesión de su cargo de Presidente de esta Cámara a Don Francisco Olarte Egido, designado para desempeñar este cargo, en virtud de la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de fecha 27 de Septiembre de 1963.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, el Secretario de la Cámara procede a dar lectura a la citada Orden del Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda de 27 de Septiembre de 1963, por la que se nombra Presidente de esta Cámara a D. Francisco

Olarte Egido.

Acto seguido Don Eduardo Zomeño, quien hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Presidente Accidental, pronuncia unas palabras de despedida de la Junta de Gobierno, haciendo patente la gran competencia y espíritu de colaboración que animó siempre a esta Junta, en todo momento, y dentro de sus posibilidades de actuación, trató de defender siempre los intereses de la propiedad urbana, y termina deseando muchos aciertos al nuevo Presidente, al que conociéndolo espera mu-

cho de él dadas sus cualidades personales.

A continuación el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en nombre del Excmo. Sr. Ministro, que representa, da posesión de su cargo al nuevo Presidente, Don Francisco Olarte Egido quien pasa a ocupar su puesto en la Presidencia. Seguidamente el nuevo Presidente agradece sinceramente las palabras que le ha dirigido el Sr. Zomeño en representación de la Junta de Gobierno, así como el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, a quien da las gracias por su nombramiento, encargándole trasmita al Exmo Sr. Ministro de la Vivienda el testimonio de su inquebrantable adhesión.

Dice a continuación, que su actuación en este cargo para el que ha sido designado, ha de estar inspirado siempre en defender los intereses de la Propiedad Urbana atendiendo y tratando de resolver todos los problemas que para las propietarios no plantamento en esta Cómpara.

blemas que por los propietarios se planteen en esta Cámara.

Por último el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda Don Miguel R. Fonseca, cerró el acto exponiendo que según las normas en vigor el nuevo Presidente ha de someter a la aprobación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la lista de los nuevos Vocales que han de constituír la nueva Junta de Gobierno, y ante ello considera un deber por su parte, despedir a los actuales componentes de la Junta agradeciéndoles viva y sinceramente su actuación y constante desvelo en el desempeño de sus funciones, teniendo un recuerdo cariñoso para el anterior Presidente Don Antonio Martínez Sarmiento, quien le consta que en los años que desempeñó su cargo lo hizo con todo entusiasmo y contando siempre con la colaboración de los Vocales que ahora cesan. Seguidamente y en elocuentes palabras, expresa su íntima satisfacción personal por haber dado posesión del cargo de Presidente a Don Francisco Olarte Egido, persona dice en quien concurren además de unas innegables cuali-

dades humanas, un prestigio personal y profesional, que hacen esperar de él muchos aciertos en su gestión y termina ofreciendo al nuevo Presidente su incondicional apoyo, para todo cuanto fuera necesario en el cumplimiento de su misión.

Sesión celebrada el 15 de Noviembre.

Toma de posesión de los nuevos Vocales y constitución de la nueva Junta de Gobierno.—Por el Sr. Presidente se expone a los señores asistentes que en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Vivienda de 10 de Mayo de 1963, después de haber tomado posesión de su cargo, procedió a proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia lista de nuevos Vocales de la Cámara, en la que figuraban todos los asistente y que el Exmo. Sr. Gobernador Civil había aceptado la propuesta, siéndole comunicada esta aprobación por medio de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 del actual en la que se transcribe el oficio de aprobación del Excmo Sr. Gobernador Civil.

El Sr Presidente expresa a los nuevos Vocales su satisfacción personal por la colaboración que va a recibir de todos ellos, y termina solicitando de todos esta colaboración imprescindible para el desempeño de las misiones que le están encomendadas a las Cámaras Oficiales de la

Propiedad Urbana.

A continuación el Sr. Presidente expone, que debe procederse ahora a la designación de los cargos que integran la Junta de Gobierno, quedando ésta constituída de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Olarte Egido Vice-Presidente 1º: Don Eduardo Zomeño Barambio Vice-Presidente 2º: Don Alejandro de la Cruz Armuña Tesorero: Don Miguel Martínez Ortíz

Contador: Don Pablo López Solla
Vocal: Don Manuel Lledó Briz
Vocal: Don Andrés Tarin López
Vocal: Don Antonio Ruiz Escribano
Secretario: Don Pedro Chacón María Novel

Autorización viaje Señor Secretario.—Por el Sr. Secretario se expone la necesidad de hacer una visita de Inspección a las Delegaciones que la Cámara tiene establecidas en la Provincia, y por la Junta de Gobierno se le autoriza para realizar estas inspecciones que se iniciarán en las Delegaciones de Motilla del Palancar y Tarancón.

Sesión celebrada el 16 de Noviembre.

Examen de aprobación de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 1964.—Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1964, así

como la Memoria en la que se fundamentan las variaciones realizadas en relación con el Presupuesto del año anterior. La estructura del Presupuesto cuya aprobación se somete a la Junta de Gobierno es la siguiente:

Ingresos.—Asciende el total de los Ingresos a la cantidad de 1.809.229'25 Pesetas distribuídos en los siguientes Capítulos: Capítulo Primero; Sobrante del Ejercicio anterior: 290 000'00 Pesetas; Importe de Cuotas Obligatorias: 1.418 032'50 Pesetas; Capítulo II; Por devolución de préstamos hechos a los propietarios 20.000'00 Pesetas; Capítulo III; Cuotas procedentes de Ejercicios anteriores: 223.000'00 Pesetas; TOTAL INGRESOS: 1.951.032'50 Pesetas a cuya cantidad hay que deducir el 10°/o de fallidos sobre las cuotas obligatorias que asciende a 141.803'25 Pesetas quedando un total Líquido de Ingresos de 1.809.229'25 Pesetas; GASTOS.—La totalidad de los Gastos asciende a 1.809.229'25 Pesetas distribuídos en los siguientes Capítulos: Capítulo Frimero; Personal: 760.194'00 Pesetas; Capítulo II; 173.000.00, Pesetas; Capítulo III; 607.200'00 Pesetas; Capítulo IV; 258,845'25 Pesetas; Capítulo V; 10.000'00 Pesetas; quedando nivelados los Ingresos con los Gastos.

Tras la intervención de algunos de los señores Vocales, es aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1964, acordándose sea elevado a la Superioridad para su

aprobación o reparos.

Aprobación del Presupuesto de Servicios Especiales para el Ejercicio de 1964. —Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al Presupuesto de Servicios Especiales para el año 1964, cuyos Ingresos ascienden a la cantidad de 362.500'00 Pesetas, quedando nivelado con los Gastos que se elevan a la misma cantidad, y tras de ser examinado por los señores asistentes, es igualmente aprobado por unanimidad y acordándose su remisión a la Superioridad para su aprobación o reparos.

Sesión celebrada el 25 de Noviembre.

Anteproyecto de Ley de Reforma de la de Arrendamientos Urbanos — Por el Sr. Secretario se informa que se ha recibido es esta Cámara el Anteproyecto de Ley de reforma de la de Arrendamientos Urbanos remitido hace breves días por el Presidente del Consejo Superior de Cáma-

ras con su saluda de fecha 18 del actual.

Por el Sr. Secretario se informa ampliamente a la Junta de Gobierno del contenido del anteproyecto, que aun cuando supone una reforma fragmentaria de la Ley actual, tiene una gran trascendencia para la Propiedad, ya que la reforma se inspira en parte, en criterio de mejor reconocimiento de la función que presta la Propiedad Urbana. Se mantiene en la reforma continúa informando el Sr. Secretario el principio de libertad de estipulación de la renta, y destaca la importancia que para los propietarios de fincas tiene el Artículo 95, por el que se declaran podrán ser revalorizadas las rentas actuales multiplicando la renta contraactual por los índices que se señalan y que van desde el 89 hasta el 100. Sigue des-

tacando la importancia de otros preceptos como son los que se refieren a la subrogación, mostrándose disconforme con lo establecido en el Artículo 58, que exige al arrendador la necesidad de hacer notificación al inquilino. Destaca también la importancia que supone el Artículo 108 que aumenta el porcentaje del $6^{\circ}/_{\circ}$ al $8^{\circ}/_{\circ}$ respecto de la aportación del inquilino a los gastos de conservación y por último informa sobre las modificaciones más importantes sobre material procesal.

Como consecuencia de esta información se abre un animado debate, en el que intervienen todos los asistentes, y se acuerda remitir las sugerencias oportunas para que el Consejo Superior pueda preparar las en-

miendas.

Sesión celebrada el 20 de Diciembre.

Campaña de Navidad - Vivienda del Necesitado. - El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno de que al igual que en años anteriores se ha abierto la Campaña de Navidad que en este año se ha enfocado con la finalidad primordial de que el importe de la suscripción sea destinado a construcción de Viviendas para necesitados y que por esta circunstancia la Cámara había sido especialmente indicada para contribuir a esta Campaña. Expone el Sr. Presidente que en años anteriores cuando la Campaña de Navidad no tenía este carácter, la Cámara ha contribuído siempre, y para ello solicitaba la oportuna autorización del Ministerio de la Vivienda, pero en esta ocasión estima no es necesaria esta autorización del Ministerio, ya que para esta ayuda de construcción de Viviendas para el necesitado se tiene en el Presupuesto Ordinario una consignación específica en el Capítulo III, Artículo 4.º, Concepto 3.º, bajo la rúbrica «Servicios en beneficio de la Propiedad Urbana» por lo que considera que con cargo a esta consignación, puede acordarse la aportación de la Cámara por este año, sin necesidad de solicitar la autorización del Ministerio.

Por los asistentes se mantiene el mismo criterio de la Presidencia y se acuerda por unanimidad contribuir a la suscripción abierta para la Campaña de Navidad—Vivienda para el necesitado, con la cantidad de 5.000'00 Pesetas con cargo a la expresada consignación.

Resumen Estadístico Servicios

Datos Estadísticos al 31 de Diciembre de 1963

			120.638
			83.227
			00.000
			146
			125
			39
			595.982'00
			209
			919.063'20
			8.190'00
-			1
			1.526
	as	as.	as

SERVICIOS VOLUNTARIOS

JURIDICO

Juicios incoados				٠				21 53
Asuntos tramitados Pendientes de ejecución		÷				:		6
ADMINISTRACION DE	FII	NCA	AS					
Total Servicios prestados	; ;							1.185

La Cámara tiene establecidas Delegaciones para consultorio y tramitación asuntos judiciales en las Comarcales de Tarancón, Huete, Motilla del Palancar, San Clemente y Belmonte.

EL SECRETARIO

Censo de Propietarios

	Número de	Importe Cuotas
Categorías	Contribuyentes	por Categorías
		1 4
1.ª	33	200'—
2.ª	81	100'—
3.a	136	80'
4.a	71	60'—
5.a	116	55'—
		50'—
6 a	204	
7.ª	2 072	40'—
8 a	11.662	30'—
9,ª	21.136	18'—
10.a	16 183	12'—
11.a	24.740	8'
12.ª	22.269	5'—
13.a	10.354	3'75
14 a	4.555	2'—
		1'
15.ª	7.026	1 -
	120 638	
	120 030	

Movimiento del Papel de Fianzas durante el año 1963

VIVIENDAS

N	.º de Contratos	Mes	Pesetas
	21	Enero	4.510'—
	14	Febrero	3.005'—
	11	Marzo	7.135'—
	13	Abril	4.365'-
	25	Mayo	7.755'—
	17	Iunio	4.030'-
	14	Julio	3.080'-
	24	Agosto	7.070'
	12	Septiembre	7.750'-
	24	Octubre	7.360'—
	17	Noviembre	3.260'—
	18	Diciembre	4.550'—
Totales	210	Totales.	63.870'

LOCALES DE NEGOCIO

N.º de Contratos	Mes	Pesetas
3	Enero	3.400'-
5	Febrero	4.925'—
1	Marzo	900'
5	Abril	5 800'-
4	Mayo	5.300'—
8	Iunio	15.930'—
3	Julio	34.000'—
3	Agosto	4.700'—
1	Septiembre	400'-
3	Octubre	4.775'—
1	Noviembre	5.500'—
1	Diciembre	600'—
	Dictembre	
tales. 38	Totales.	86.230'—

Relación de propietarios que se les administra su finca en esta Entidad

N.º	Nombre del Propietario	Situación de la finca	Pesetas cobradas en el año 1963
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	D. Ramón Escutia Alcarria. Hros. de Miguel García D. Fco. Javier Ruipérez. "Vicente Romero Girón "Juan Delgado Toledo D.ª María del Pilar Zomeño D. Cesáreo Pardo Alarcón. D.ª Concepción Langreo Contreras D. Miguel Eorriol Casero "Amadeo Iglesias García. "José y D.ª Teresa Carretero D.ª Antonina Verdú Alvarez "Albina Lumbreras González "Pilar Herráiz Palacíos Hros. de Alejandro Ramos. "de J. Miguel López "de Cirilo Muñoz. "Juan D. Jiménez D.ª Pilar Jarabo Alcázar D. Santiago Moya Gómez "Deogracias Moreno Moriana D.ª Bienvenida Millán D. Máximo Martínez Serrano "Mateo Navarro Navarro "Mateo Navarro Navarro "Martín Parrilla González "Jacinto Pareja Contreras D.ª Carmen Estevez, Vda. de Pozuelo.	18 de Julio, 7 Alfonso VIII, 33 Fray Luis de León, 18 Av. Virgen de la Luz, 21 Alfonso VIII, 101 Calderón de la Barca, 36 18 de Julio, 34 M. Diego de Valera, 28 Av. José Antonio, 3 División Azul, 2 Colón, 62 San Lázaro, 16 Calderón de la Barca, 24 División Azul, 4 General Mola, 17 Andrés de Cabrera, 24 General Mola, 1 y Santo Domingo, 4 Hurtado de Mendoza, 6 Av José Antonio, 33 Plaza Generalísimo, 5 Fermín Caballero, 3 Peso, 2 Alfonso VIII, 29 Antón Martín, 23 División Azul, 6 Av. José Antonio, 25 18 de Julio, 24 y P. de San Julián, 5	el año 1963 2.816'55 5.440'20 19.001'45 9.600'— 2.658'60 18.000'— 19.988'— 1.717'80 10.077'25 9.511'— 60.000'22 300'75 26.478'05 8.320'89 6.898'70 6.993'— 5 964'50 35.682'84 28 948'16 14 486'64 15.758'45 4.921'20 1.161'05 10 202'70 45.190'85 34.357'42 16.634'15
28 29 30 31 32	D. Gabriel Rozalén Rodríguez. » Julián Rodríguez Lucas. » Juan Ruiz Muñoz. » Eusebio Sanchíz Verde. D. Isabel Sánchez Muñoz.	Peso, 12 y 14 Ramón y Cajal, 19 Colón, 18 Av. José Antonio, 37 Av. José Antonio, 37	2.675'87 1.514'15 12.199'50 6.074'05 10.058'75

N.º	Nombre del Propietario		Situación de la finca	Pesetas cobradas en el año 1963
34 35 36 37 38 39 40 41	D. Joaquín Sáiz Martínez » Félix Sáiz Montero » Hilario Torrijos Olivares Hros de Eulogia Torrijos D. Celedonio Vera Pajarón D.ª Pilar Zapata Vda. de José Sáez Dobón D. Lorenzo Patiño Conejero D.ª Vicenta Alcázar Madina D. Arcadio García Lebrero		Diego Jiménez, 17 y San Vicente, 4 Fray Luis de León, 9 Antón Martín, 31 Santo Domingo, 11 18 de Julio, 47 y Alfonso VIII, 81 Fray Luis de León, 9 Diego Jiménez, 10 Plaza Generalísimo, 14 Plaza Generalísimo, 9 Calderón de la Barca, 31	39.010'19 11.132'04 1.371'03 4.874'— 28.126'10 14.322'80 4.304'40 21.328'11 10.071'10 2.858'40
		SUM	A TOTAL	591.030'91

Intervención Expediente Expropiación

A continuación reflejamos el escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo, como consecuencia del proyecto de Expropiación del Polígono de los Moralejos.

ILMO. SEÑOR

DON ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad y Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en su nombre y legal representación, ante esa Dirección de la Gerencia de Urbanismo, comparece y como mejor proceda, tiene el honor de exponer:

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, número 15, de fecha 4 de Febrero pdo. el anuncio de información pública del Proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos», la totalidad de propietarios de fincas urbanas y terrenos afectados, se dirigieron a esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, solicitando el oportuno asesoramiento a los problemas que en orden a la aplicación del Proyecto de expropiación, se planteaban, tanto individual como colectivamente, ya que la valoración se tramita por el procedimiento de tasación conjunta.

No ignora esta Cámara de la Propiedad Urbana, la obligación que le impone su Reglamento General Orgánico, de colaborar lealmente con los Organismos Oficiales Estatales, en cuantos Proyectos y planes de Ordenación Urbana sean formulados. Tiene también la absoluta seguridad de que la realización y desarrollo del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Cerrillo de los Moralejos», ha de repercutir de manera favorable en el porvenir urbanístico de la Ciudad. Pero tampoco puede olvidar que una de las misiones fundamentales de la Cámara es

la de velar y defender los intereses de los propietarios, que, como en este caso, se sienten evidentemente perjudicados, como consecuencia de unas bajas valoraciones, a que se han llegado por aplicación de criterios, que con todos los respetos, estimamos que no han sido justos, o al menos se ha llegado a través de ellos, a consecuencias injustas como son las de pretender abonar unas indemnizaciones por terrenos y edificaciones, que no se ajustan a los precios reales que rigen en la normal contratación de valores inmuebles.

De aquí, que teniendo presente esta obligación nuestra de leal colaboración con esa Gerencia de Urbanismo, estando plenamente convencidos de los beneficios que al porvenir urbanístico de la Ciudad, puede reportar la realización del Proyecto, y sin abandonar nuestra misión de velar por los legítimos intereses de los propietarios afectados, formulemos el presente escrito, en el que pretendemos fijar la posición de la Camara sobre este problema.

La memoria del Proyecto ha reconocido que las propiedades afectadas por la expropiación SON TERRENOS URBANISTICOS, y partiendo de esta conceptuación de los bienes a expropiar, y de la realidad extricta de que efectivamente, el Cerrillo de San Agustín es un barrio de la Ciudad, perfectamente urbanizado y dotado de la totalidad de los servicios municipales, el régimen de valoración a efectos de expropiación, ha debido de estar determinado no por criterios subjetivos de aplicación de la Ley de Expropiación o de la Ley del Suelo, como lo ha hecho esa Gerencia de Urbanismo, sino aplicando preceptos concretos legales que determinan el procedimiento de valoración, y que es concretamente el Artículo 6.º de la Ley de 21 de Julio de 1962, sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los Planes de Urbanismo, que determina que el justiprecio se fijará por la aplicación individualizada de los Indices de valoración aprobados por el Ayuntamiento.

Luego el criterio que ha debido seguirse en el Proyecto de Expropiación ha debido ser, sencillamente aplicar a cada terreno el valor de los índices de valoración municipal, y este sería el justiprecio a efectos de la expropiación, y aun así serían precios bajos, de darse la circunstancia de que los índices de valoración, establecidos para este Barrio de la Ciudad, son notoriamente bajos, y desde hace tiempo si viene considerando por el Excmo. Ayuntamiento, la necesidad de proceder a una revisión y aumento de estos índices.

En definitiva, este ha sido en principio, el criterio que inicialmente ha seguido la Gerencia de Urbanismo, pero, después, de una manera incomprensible ha aplicado una deducción a los precios determinados por los índices, descontándoles el importe del costo del desmonte de tierras que ha de llevarse a cabo, y estas deducciones han determinado un precio de valoración tan irrisorio como es el de 1'50 Pesetas el metro. Con todos los respetos estimamos que este criterio seguido de deducir del valor determinado en los índices municipales, este costo del desmonte, no es justo, pues con ello en definitiva lo que ocurrirá será que los propietarios afectados serán los que paguen el costo del desmonte el cual

producirá un aumento en el valor real de los solares, que se produzcan después de verificado aquél, que quedarían a beneficio de la Gerencia de Urbanismos, bien para su venta o para la edificación de ellos pero en cualquier caso, los solares surgidos después del desmonte, tendrían un valor aproximado de 700 ó 750 Pesetas metro, mientras que a los propietarios se les abona a razón de 1,50 Pesetas metro, comparación de precios que evidencia la total injusticia que se originaría de seguirse este procedimiento de valoración señalado en el Proyecto de expropiación.

Estamos convencidos que la Gerencia de Urbanismo, no pretende resolver de una manera injusta, y con un evidente perjuicio para los propietarios este problema de las justas valoraciones a efectos de expropiación, y con cualquier criterio que con un sentido de ponderación y justicia pueda aplicarse, dentro de la variada legislación existente sobre la materia, en ningún caso puede ni debe resultar las valoraciones a 1'50 Pesetas metro, sino como mínimo, deben de estar determinadas por el Indice de valoración aprobado por el Ayuntamiento, incrementándolos en una cantidad prudencial, como compensación al efecto que produce siempre una expropiación, máxime como cuando en este caso los afectados son en su mayoría personas de humilde condición económica y social, a los que va a ser muy difícil poder sustituir sus propiedades existentes en este Cerrillo de los Moralejos, en otros lugares de la Ciudad.

Se expone en la Memoria que la Gerencia de Urbanismo pretende, a nuestro juicio con evidente acierto, el evitar que existan posibles especulaciones, o que se obtenga en la valoración un valor especulativo, pero podemos afirmar que en ningún caso se puede dar este hecho, ya que en la totalidad de los casos, se da la circunstancia de que los propietarios son personas modestísimas que tienen estas propiedades desde hace más de cuarenta años y en su gran mayoría han venido ya siendo heredades de sus padres, lo que permite desechar la idea de que alguno de ellos haya adquirido hace poco tiempo estos terrenos con propósitos especulativos.

Por último, en relación con las valoraciones que se han señalado a los edificios, granjas y otros establecimientos industriales, estimamos que también han sido valorados muy por bajo a los precios reales que actualmente rigen en la normal contratación de inmuebles, debiendo permitir, que cada propietario, en su caso concreto, pueda aportar las pruebas necesarias que acrediten las bajas valoraciones asignadas a estos

inmuebles.

Creemos haber centrado en este escrito. la posición de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en relación con el problema que ha sido planteado, y que podemos resumir diciendo que debe procederse a una valoración más real de los terrenos y de las edificaciones, siguiéndose el criterio que sostenemos que el justiprecio esté determinado por los índices de valoración Municipales, y no deduciendo en éstos ningún porcentaje por el costo del desmonte, por estimar que ello no es justo, y antes por el contrario, incrementando estos valores índices, con unos valores de afección que indudablemente existen, y que no son compensados ni

determinados en el Proyecto de Expropiación. La consideración de que todos los propietarios son personas modestísimas que difícilmente encontrarán por el precio que se les paguen sus propiedades otras donde poder vivir en las mismas condiciones que lo hacían en aquéllas, puede y debe servir de argumento de carácter social para ser generosa en estas valoraciones.

En su virtud y por todo lo expuesto

SUPLICO A V. I. que habiendo por presentado este escrito, en forma y plazo legal se sirva admitirlo, y a la vista de nuestras alegaciones, acuerde, ordenar que en el Proyecto de Expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos» se proceda a practicarse una nueva valoración de los terrenos y edificaciones afectados, de acuerdo con los criterios expuestos en este escrito, y determinar con ellos unas valoraciones más justas y más en consonancia con los precios reales actualmente vigentes.

Así procede en Justicia que insto en Cuenca a tres de Marzo de mil

novecientos sesenta y tres.

ILMO. SEÑOR DIRECTOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO.

